

10987 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Maldonado Nausia.*

Excmos. Sres.: De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la Sentencia dictada en fecha 3 de octubre de 1985 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 22.864, promovido por don José María Maldonado Nausia, contra la sentencia dictada por la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, con fecha 30 de diciembre de 1982, sobre reclamación de cantidad en cumplimiento de supuesto contrato de suministro de equipos para Radio Nacional de España, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el representante legal de don José María Maldonado Nausia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 30 de diciembre de 1982, en los autos de que dimana este rollo, y no se hace imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

10988 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Elena Monche Escubos.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de diciembre de 1985, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 311.453, promovido por doña Elena Monche Escubos, sobre aplicación de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.453, interpuesto por la representación de doña Elena Monche Escubos, contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman. Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

10989 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Andrés Alario Villán.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de diciembre de 1985 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 311.140, promovido por don Andrés Alario Villán, sobre nombramiento de Jefe de la Sección de Sistema de Información en la Subdirección General de Investigación y Coordinación de Trabajos Geográficos de la Presidencia del Gobierno, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Alario Villán, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1982, dictada en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, y

contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella, actos los expresados que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

10990 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de «Sanitas, Sociedad Anónima».*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 31 de diciembre de 1985 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 311.423, promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Sanitas, Sociedad Anónima», sobre reintegro por gastos de asistencia sanitaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.423, interpuesto por la representación de «Sanitas, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, descrita en el primer fundamento de derecho.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

10991 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Muñoz Carreño.*

Excmos. Sres.: De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 15 de febrero de 1986 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 16.203, promovido por el Procurador señor Gala Escribano, en nombre y representación de don Manuel Muñoz Carreño, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de febrero de 1985, que desestimó dos recursos interpuestos por el señor Muñoz Carreño, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de don Manuel Muñoz Carreño, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de febrero de 1985, que desestimó dos recursos interpuestos por el actor, uno de alzada contra la resolución de 13 de abril de 1984 del Tribunal calificador de las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado (por la que se aprobaron y publicaron las listas de aprobados de dichas pruebas selectivas), y otro de reposición contra la del mismo Ministerio, de fecha 16 de mayo de 1984 (por la que se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron la fase de oposición de esas pruebas selectivas). Y condenamos a la parte actora en las costas de este proceso.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...